

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



2021-105297

5145

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 12-07-2021

Fecha de emisión: 15-07-2021

Folio: 2021-105297

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-152857  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: JORGE CASIO CARRASCO

Domicilio particular: CALLE JARDINES 315 FRACC. CHAPULTEPEC

Telefono: [REDACTED]

Observaciones: PCA-004 CESAR NAVARRO ROMO - OBRA \* 44.00 M2, CONSTRUCCIÓN; 74.50 M2, VITROPISO; 90.00 M2, ENJARRES; 150.00 M2, PINTURA  
AMPLIACIÓN DE SALA EN DOLBE ALTURA CON MEDIDA DE 4.40MX7.00M, LOSA PARA COCHERA DE 4.40MX3.00M, RETIRO DE VENTANA DE 5.00MX2.60M, CAMBIO DE VITROPISO EN TODA LA CASA EN UNA SUP. DE 74.50 M2 Y ENJARRE EN ÁREA DE JARDÍN EN UNA SUP. DE 90.00 M2 Y PINTURA EN TODA LA CASA.

Concepto:

No. oficio de fusion: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 315

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 11 DE OCTUBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		44.00	0.00	0.00		906.95
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		74.50	0.00	0.00	VITROPISO	333.83
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS		90.00	0.00	0.00	ENJARRES	403.29
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			<b>209.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 1,681.99</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para peso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampas.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 15-07-2021 12:25:8

Usuario: VM\_3MARTINEZ

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302d02150088c33064b3fd56732eaf9259a04fa655dfee56120214783bea215e034f92d4b791f8aeeffa360b728049b

[REDACTED]

15-Julio-2021